

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS POR LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL COVID-19.

La situación creada por la evolución del coronavirus COVID-19, hizo necesaria la adopción de medidas urgentes de contención y prevención para tratar de evitar su difusión y reducir el riesgo de contagio en el municipio, en base a las indicaciones de la Administración Estatal y Autonómica. En ese sentido se publicó con fecha 13 de marzo de 2020 el Decreto de Alcaldía Nº: 1175 / 2020 “Sobre adopción de medidas urgentes de contención y prevención del coronavirus COVID 19” que entre otras medidas de carácter urgente estableció suspender la actividad en todas las instalaciones deportivas.

De igual modo y en esa misma fecha fue publicado el Decreto del Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes Nº: 1176 / 2020 en el que entre otras medidas de carácter urgente se establecía suspender toda actividad deportiva en las instalaciones dependientes de este Instituto Municipal de Deportes y suspender todas las Escuelas Deportivas Municipales.

La evolución de esta pandemia, que ha ido acompañada de sucesivas prórrogas del estado de alarma que fue decretado a tal efecto, ha hecho que haya sido totalmente inviable la puesta a disposición de los distintos usuarios de las instalaciones deportivas municipales, así como la reanudación de las actividades propias de las Escuelas Deportivas que tenían como fecha de finalización el 31 de mayo.

Por otra parte, la Ordenanza Fiscal nº 45 Reguladora del Precio Público por Usos de Instalaciones Deportivas y por Prestación de Servicios de Escuelas Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, establece en su artículo 6, apartado 5: “Cuando por causas no imputables al obligado pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente”.

Por todo lo expuesto con anterioridad procede la devolución económica de aquellos servicios y/o actividades que no hayan podido ser prestados por el Instituto Municipal de Deportes. En ese sentido la cantidad económica a devolver sería la que correspondiese de forma proporcional, tomando como referencia la fecha del 13 de marzo en la que fueron publicados los decretos mencionados anteriormente.

En el caso de las Escuelas Deportivas Municipales

Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Instancia general, en la que debe figurar:
 - Datos del solicitante, que han de coincidir con los del titular de la cuenta bancaria donde se quiere que se realice la transferencia.
 - Nombre y apellidos del alumno.
 - Actividad deportiva realizada.
 - Periodo de pago y cantidad.
- Hoja de solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero (necesaria la validación mecánica de la entidad bancaria).

- Justificante del ingreso realizado (ej. Copia del resguardo del ingreso, copia de la transferencia, pantallazo del movimiento de la cuenta bancaria, ...)

Las solicitudes podrán ser presentadas a partir del día siguiente de la publicación de la presente comunicación en la WEB municipal.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Registro Municipal.

Se pueden utilizar de igual manera todos los mecanismos establecidos legislativamente para la presentación de documentos administrativos.

Teniendo en cuenta las dificultades y limitaciones con las que nos encontramos en estos momentos en lo que se refiere a la atención presencial, y que el número de solicitudes será elevado, recomendamos minimizar en lo posible aquellas opciones que conlleven la fórmula presencial, utilizando siempre que sea posible la vía telemática.

Para obtener los documentos correspondientes a la instancia general y hoja de solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero puede dirigirse a la página web del Ayuntamiento de Cuenca en el apartado de impresos o formularios:

<https://ayuntamiento.cuenca.es/impresos-y-formularios>

- REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS

Instancia General.

- TESORERÍA

Solicitud de Apertura/Modificación de Ficha de Tercero (IMD)

En el caso de la instancia general, y a modo de guía para facilitar el cumplimentado de la misma se desarrolla a continuación una base de ejemplo que puede ayudar a los solicitantes:

- En lo referente al apartado 3 EXPONE:

Que las actividades correspondientes a las Escuelas Deportivas Municipales fueron suspendidas por motivo del covid-19 con fecha 13 de marzo de 2020, por lo que: El alumno: _____ que estaba inscrito en la Escuela Municipal de: _____, habiendo realizado el pago de : _____ € correspondiente al periodo de: _____ no pudo continuar con las actividades previstas.

- En lo referente al apartado 4 SOLICITA:

La devolución económica correspondiente.